

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE AHUACHAPÁN
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No. 04/2012
PRORROGA N° 03/2013

PRORROGA DE CONTRATO N° 04/2012, LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2012, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 04/2012, DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

HOSPITAL NACIONAL DE AHUACHAPÁN, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Que con fecha veintitrés de diciembre del año dos mil once, El Hospital suscribió CONTRATO DE SERVICIOS DE PORTERÍA, VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN, PARA EL PERÍODO COMPENDIDO DEL UNO DE ENERO AL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, Número 04/2012, Licitación Pública LP-04/2012, Resolución de Adjudicación número 04/2012; **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** es de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$56,159.92)**, con el señor **ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS**, de cuarenta y ocho años de edad, empresario, del Domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, portador de su Documento Único de Identidad

, y Numero de Identificación Tributaria,

; actuando en

Nombre y Representación de la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR SSELIMZA.**

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Contrato suscrito con la **SOCIEDAD SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR SSELIMZA**, vence el veinticuatro de noviembre del dos mil doce, por lo que se modifico el plazo hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil doce y el monto se aumento en **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (6,240.08)**, habiéndose modificado LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SÉPTIMA del contrato.

II- Que tal como lo establece la LACAP, en el Artículo OCHENTA Y TRES, los contratos de suministros bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente y siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución...

III- Que las condiciones se mantienen favorables a la institución y la empresa ha dado el servicio tal y como ha sido requerido en las bases de licitación, no encontrándose informes que contradigan el buen servicio dado por la Empresa.

IV- Que el servicio de seguridad necesario, para salvaguardar la seguridad de los empleados, pacientes ingresados y personas que asisten a consulta diariamente, así como la protección de las Instalaciones del Hospital, es necesario prorrogar el plazo del contrato por un período igual a lo establecido en la Clausula quinta del contrato, del uno de enero al veinticuatro de noviembre del año dos mil trece, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$56,159.92).**

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales y en base a lo establecido en el ARTÍCULO OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a las razones expuestas en los considerandos anteriores y la Clausula Quinta del Contrato, las apartes interesadas convenimos en prorrogar el contrato en lo SIGUIENTE:

1. El plazo de la presente Prorroga será de **DIEZ MESES CON VEINTICUATRO DÍAS**, contados a partir del uno de enero al veinticuatro de noviembre del año dos mil trece, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$56,159.92)**, los cuales se cancelaran en cuotas mensuales.
2. Los pagos que resulten de la Prorroga serán cancelados en la forma establecida en la Clausula Primera y Novena del Contrato
3. El contratista presentará garantía de cumplimiento de contrato, por el doce por ciento, correspondiente al monto total de la prorrogación, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,739.19)**, debiendo presentarse dentro de los **DIEZ DÍAS** siguientes de la fecha de inicio de la prorrogación, la cual estará vigente por dieciocho meses contados a partir del uno de enero del dos mil trece.

- 4. Que la empresa presente su documentación actualizada y las solvencias requeridas, según las bases de Licitación Pública LP-04/2012.
- 5. Se dejan vigentes las demás disposiciones del contrato, siendo esta prorroga parte integrante del contrato Número 04/2012, Licitación Pública LP-04/2012, Resolución de Adjudicación número 04/2012.



[Handwritten signature in black ink]

DR. ENSO WALTER GONZALEZ MEJÍA
DIRETOR



[Handwritten signature in blue ink]

ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature in black ink]

VO. BO. LICDO. JOSÉ ROQUE MOLINA RIVERA
ASESOR JURÍDICO